



MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Santo Domingo, República Dominicana
"Año de la Innovación y la Competitividad"
RNC 401-00516-6



ACTA DE ADJUDICACION

Proceso: Proceso de Excepción "**Presentación Show de Banda Acústica para la fiesta navideña de la ONE**".

Referencia: PE-67-2019-ONE

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las dos (2:00) horas de la tarde del día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por los señores: Licda. Alexandra Izquierdo, Directora Nacional, Lic. Mercedes García Bello, Directora Administrativa y Financiera, Ing. Alma Vargas, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Lic. Reyes Melanio Castro, Encargado de Libre Acceso a la Información y Lic. Luis Hernández Concepción, Encargado del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso de contratación del servicio de "**Presentación Show de Banda Acústica para la fiesta navideña de la ONE**".

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: la Solicitud de Adquisición No. CCC-19-0577 de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), emitida por la Departamento de Recursos Humanos, para la "Servicio de presentación Show de Banda Acústica para la fiesta navideña de la ONE".

VISTO: que la presentación artística, dentro de la República Dominicana se considera casos de excepción de la empresa MCA Agency, SRL.

VISTO: el artículo 6 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, cita:

PÁRRAFO: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la siguiente actividad:

"La realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artísticas, o restauración de monumentos históricos, cuya ejecución deba confiarse a empresas, artísticas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo"

VISTO: el artículo 14 del decreto No. 293-11, cita:

SERVICIOS EXENTOS. En aplicación de las disposiciones del Artículo 344 del Código Tributario, están exentos del ITBIS, los servicios artísticos, los espectáculos culturales y/o artísticos. Ya sea clásicos o populares y las presentaciones de artistas, músicos, obras teatrales, ballets y títeres.

Vista: el Acta de Inicio de fecha diecisiete (17) diciembre de 2019 Caso de Excepción "Servicio de presentación Show de Banda Acústica para la fiesta navideña de la ONE"

El Comité de Compras y Contrataciones de la ONE procedió a adoptar las siguientes resoluciones:

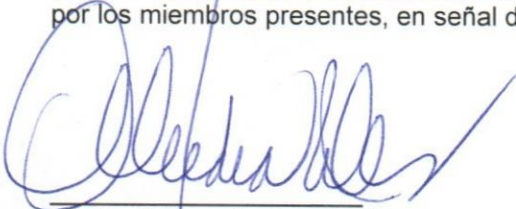
Primera Resolución

Se adjudica el servicio artístico "Servicio de presentación Show de Banda Acústica para la fiesta navideña de la ONE" a la empresa **MCA Agency, SRL**, por un monto de **RD\$160,000.00 (Ciento Sesenta Mil pesos dominicanos con 00/100)**.

Segunda Resolución

Se ordena a la División de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), la notificación de adjudicación a la empresa señor **MCA Agency, SRL**.

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, el Presidente del Comité ofreció la palabra a los demás miembros del mismo y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento, declaró clausurada la reunión, siendo las dos (2:30) de la tarde, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.



Licda. Alexandra Izquierdo

Directora Nacional, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Licda. Mercedes García Bello
Miembro



Lic. Luis Hernández Concepción
Miembro/ Consultor Jurídico



Ing. Alma Vargas
Miembro



Lic. Reyes Melanio Castro
Miembro/ Secretario

謝
啟